**República de Nicaragua**

**Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria**

**Oficina de Adquisiciones**

**CONCURSO: Consultoría individual.**

**No. 013-2017**

**SISCAE No. 123-2017**

**“CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN”**

**Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003)**

**Integrantes del Comité de Evaluación:**

1. **Lic. Ana Silvia Castro Ruiz, Responsable de Adquisiciones IPSA**
2. **Ing. Fernando Leal, Director de Planificación IPSA**
3. **Lic. Mercedes Pérez Guzmán, Coordinadora de Asesoría Legal del IPSA.**

**23 de Agosto 2017.**

**SECCION I**

**CONVOCATORIA A CONCURSO (CONSULTORES INDIVIDUALES)**

**“CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN”**

**Actividad 2.5.1.5del POG, Actividad No. 212 del PAC**

1. El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Concurso (Consultores Individual), de Conformidad Resolución No. 128-737-IPSA/2017, expedida por el Director Ejecutivo del IPSA, invita a las personas naturales inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar Expresión de Interés para la prestación de los Servicios de ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN de conformidad a los Términos de Referencias adjuntos.

2. Esta contratación será financiada en el marco del Programa BOVINOS, con fondos provenientes de la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ejecutado bajo cooperación delegada de la AECID, en el marco del Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

3. El consultor se seleccionará en un proceso simplificado basado en las calificaciones de los participantes.

4.El PBC está disponible gratuitamente en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)la convocatoria también se publicará a través de La Gaceta, Diario Oficial también en las páginas web del Instituto de Proteccióny Sanidad Agropecuaria[www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni) y en la página Web de la AECID[www.aecid.org.ni](http://www.aecid.org.ni)

5. Las expresiones de interés serán recibidas en la Oficina de Adquisiciones del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), Km 5 ½ Carretera Norte, Puente Desnivel 100 mts. Al sur a más tardar eldía **jueves 31 de Agosto del 2017 a las 10:00 am**. Las propuestas recibidas después de la fecha y hora indicada no serán aceptadas.

6.El consultor deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.

***Lic. Ana Silvia Castro Ruiz***

Responsable de Adquisiciones

Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria

Km 5 ½ Carretera Norte, Puente Desnivel 100 mts. Al sur

**SECCION II**

**INFORMACION A LOS PROPONENTES**

1. **Introducción**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), emite este documento para la selección al consultor (a) que prestará los servicios especificados en los Términos de Referencia adjuntos.

para garantizar la ejecución y seguimiento del Plan Operativo (POA), del Programa Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa Bovinos), se requiere fortalecer la División de Planificación y Proyectos del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) con la contratación de un (1) Especialista en Planificación y Seguimiento para coordinar y dar seguimiento a la formulación y ejecución de los Planes Operativos.

1. **Preparación de la propuesta**

Al preparar su Propuesta, los consultores deberán examinar detalladamente el presente Pliego de Bases y Condiciones. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de una propuesta.

1. **Idioma**

Los consultores individuales deberán presentar su propuesta en el idioma Español

1. **Procedimiento para la selección del consultor**
   1. Conforme lo indicado en los Términos de Referencia adjuntos.
   2. El interesado debe presentar debidamente llenos los formularios
   3. Deberán estar inscritos y vigentes en el Registro Central de Proveedores del Estado de la DGCE.
   4. Deberán remitir el Formato de Presentación de la Oferta Técnica, acompañada de su CURRICULUM VITAE con copia de sus respectivos soportes (Constancias Laborales, Títulos, Diplomas, Certificados, Cartas de Recomendación y Certificado de Registro de Proveedores del Estado, Cedula RUC Vigente) a más tardar el día **jueves 31 de Agosto del 2017 a las 10:00 am.** En FISICO en la Oficina de Adquisiciones IPSA**,** ubicada en km 5 ½ Carretera Norte, Puente Desnivel 100 mts. Al sur.
   5. El proponente deberá mantener su propuesta valida por 30 días calendarios. El Contratante podrá solicitarleal consultor (a) que extiendan el plazo de validez de su oferta si fuera necesario, el consultor que esté de acuerdo deberá confirmarlo por escrito y el que no tiene el derecho de rehusar a extender el periodo de validez de su propuesta.
   6. Seleccionaremos al consultor que tenga las calificaciones y referencias más apropiadas conforme el cuadro de evaluación presentado en los términos de referencia.
2. Presupuesto de Contratación

El presupuesto base del concurso para la “**CONTRATACION** **DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN¨** consignado en la prestación del servicio de consultoría asciende a la cantidad de C$396,660.27(Trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta córdobas con 27/100), monto no incluye IVA. El cual será sufragado con recursos del presupuesto del año 1 del programa.El contrato de la consultoría será a suma alzada.

IMPORTANTE: Esta cifra representa el presupuesto máximo, que determinará el rechazo de cualquier propuesta por monto superior

En esta cifra se incluye cualquier impuesto o gasto, distinto del IVA, que grave o se devengue por razón de la celebración o ejecución del contrato, al tipo impositivo general vigente.

El IVA que ha de soportar la Administración, al tipo impositivo del 15%, vigente en el momento del concurso asciende a C$ 59,499.04 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve córdobas con 04/100).

1. **Adjudicación del Contrato**

El Concurso se adjudicará mediante Resolución emitida por la máxima autoridad del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación.

1. **Base de Datos Central de Exclusión de la Unión Europea y No Objeción:**

Todo Consultor debe de estar fuera de la Base de Datos de Central de Exclusión de la Unión Europea. Los consultores que se encuentren incluidos en dicha Base de Datos no podrán suscribir contratos financiados con esta fuente de financiación. Anterior a adjudicación el comprador realizará dicha confirmación a través de la AECID, la que será emitida por esa Agencia con carácter previo a efectuar la contratación correspondiente. Del mismo modo se solicitará a la AECID la No Objeción al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación que se derive de este proceso.

1. **Recursos**

Los Oferentes tienen derecho a interponer los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Titulo X, respectivamente.

1. **Confidencialidad**

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre la adjudicación no se dará a conocer a los consultores que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato al consultor ganador.

1. **Renovación del Contrato**

El contrato podrá renovarse entre mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el consultor sujeto a disponibilidad presupuestaria y conforme a evaluación del desempeño del consultor, de acuerdo a lo establecido en la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento Decreto 75-2010.

.

**SECCION III**

**REPUBLICA DE NICARAGUA**

**INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA**

**Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa Bovinos)**

“TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS”

**CONCURSO: Consultoría individual.**

**“Contratación de Especialista en Planificación y Seguimiento”.**

**Managua, Agosto 2017**

1. **ANTECEDENTES**

El Programa de Reconversión Competitiva de la Ganadería Bovina (PRCGB) responde a una prioridad estratégica del Gobierno de Nicaragua para el sector productivo del país establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) con el objetivo de contribuir al desarrollo de una ganadería bovina más productiva, con mejor aprovechamiento de los recursos y más amigable con el medio ambiente, de forma competitiva, sostenible e inclusiva que permita el incremento de los ingresos, la seguridad alimentaria, y nutricional y el bienestar de los pequeños y medianos ganaderos de Nicaragua.

El Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2015/35-924 suscrito entre la Unión Europea y la República de Nicaragua el 20 de agosto de 2016; el Acuerdo de Delegación No. LA/2016/380-238 suscrito entre la Unión Europea y la AECID el 1 de diciembre de 2016; y las Resoluciones de Concesión de Subvención de AECID con el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), al Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), y al Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) para ejecutar las diferentes actividades contempladas en el Programa BOVINOS. En el mismo, se define que se trata de un Programa otorgado por parte de la Unión Europea bajo la modalidad de gestión indirecta a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para llevar a cabo el Programa: Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (en adelante denominado indistintamente Programa Bovinos o Programa) con un importe de 20 millones de EUR, y cofinanciada por el Gobierno de la República de Nicaragua y AECID. Las zonas rurales beneficiarias del proyecto son 11 municipios de los Departamentos de Chontales, Rio San Juan y la Región Autónoma del Caribe Sur.

**II.JUSTIFICACION**

Como Institución Ejecutora el IPSA implementará el Resultado No. 2 “En los territorios atendidos por el Programa se mejoran los servicios de salud animal, trazabilidad e Inocuidad”; contando con el apoyo de la Cooperación triangular con Uruguay.En el marco del convenio de cooperación técnica entre Nicaragua y Uruguay, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) proveerá asistencia técnica para las actividades de este resultado.

Sin embargo para garantizar la ejecución y seguimiento del Plan Operativo (POA),del Programa Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa Bovinos), se requiere fortalecer la División de Planificación y Proyectos del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) con la contratación de un (1) Especialista en Planificación y Seguimiento para coordinar y dar seguimiento a la formulación y ejecución de los Planes Operativos.

# **III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

Coordinar la formulación y seguimiento del Plan Operativo para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el Proyecto Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa Bovinos), mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación del programa.

**IV.ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

1. Coordinar la planificación bajo el enfoque de gestión por resultado.
2. Organizar, controlar y dar seguimiento y evaluar la planificación semanal, mensual, trimestral, semestral y anual, con la finalidad de cumplir con los objetivos, líneas y metas propuestas en cada uno de los plazos establecidos y medir los niveles de ejecución y cumplimiento.
3. Proponer y dar seguimiento a la implementación de un plan de gestión documental del Programa, orientado en el cumplimiento del enfoque basado en evidencias.
4. Dar seguimiento al plan de monitoreo y evaluación del Programa.
5. Supervisar y evaluar los planes y documentos que se derivan de laPlanificación, Plan Operativo Anual (POA), con el objetivo de cumplir con los objetivos, líneas y metas propuestas anuales.
6. Apoyar en la capacitación en temas de monitoreo y evaluación de los coordinadores y técnicos implicados en los programas.
7. Elaboración de informes descriptivos semanal, mensual, trimestral, semestral y anual de las actividades de planificación e indicadores del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa Bovinos).
8. Actualizar y sistematizar el estado de los indicadores del programa.
9. Apoyar al Coordinador de la unidad ejecutora del programa en la estrategia programática del Programa.

**V. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA**

Al finalizar la consultoría se deberán haber obtenido los siguientes resultados:

1. Asegurar la planificación y la gestión del Programa bajo un enfoque basado en gestión de resultados del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa Bovinos).
2. Efectuado el seguimiento y monitoreo del Plan Operativo del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa Bovinos).
3. Proveer al Coordinador del Programa información para la medición del avance de los resultados y actividades del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa Bovinos).

**VI. PERFIL DEL CONSULTOR**

**Formación Académica**: Profesional con título universitario en Medicina Veterinaria. Zootecnia, Agronomía ó carreras afines.

**Experiencia General**: Mínimo detres años (03) de experiencia profesional general en el campo administrativo en el sector público ó privado, contados a partir de la obtención del título.

**Experiencia Específica**: Mínimo dos (2) años laborando como coordinador de programa.

**VII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**

Se tramitará conforme al Procedimiento por Concurso, conforme a lo dispuesto en la Ley 737 Ley de Contratación Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.

Los contratos de servicios profesionales de consultoría no originarán relación laboral o de empleo público. Por lo tanto, el profesional prestatario de tales servicios no gozará de los derechos ni estará sujeto a las obligaciones y prohibiciones establecidas por la legislación laboral o por las leyes que regulen el estatuto de los servidores públicos.

**VIII. LUGAR DE LA CONSULTORÍA, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

El consultor firmará un contrato de servicios profesionales de consultoría con el IPSA quien es la Institución garante de la ejecución del Resultado No. 2 del Programa Bovinos y desarrollará su trabajo en las oficinas del IPSA Central en Managua, en estrecha colaboración con las áreas técnicas y administrativas del Programa. El Consultor estará bajo la supervisión directa del responsable de la División General de Planificación y Proyectos del IPSA.

El responsable de la División General de Planificación y Proyectos del IPSA, hará la coordinación, el seguimiento de la consultoría y será el encargado de aprobar los informes mensuales y el informe final para el trámite del pago correspondiente.

**IX. PLAZO DE LA CONSULTORIA**

**La consultoría tendrá una duración de doce meses calendarios** contados a partir de la fecha de firma del contrato. La contratación será acordada por las partes y la misma estará sujeta a la aprobación del Contratante.

**X. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

* 1. **Informes**: El consultor deberá elaborar y presentar informes mensuales los cuales deberán contener una descripción de las actividades o tareas realizadas en el período al cual corresponda, deberán ser revisados y avalados por el responsable de supervisar directamente el trabajo del consultor**.**
  2. **Informe final:** El Consultor deberáreflejar explícitamente las actividades desarrolladas en el periodo de la consultoría y los resultados obtenidos, los cuales deberán estar acorde a lo establecido en los Términos de Referencia, deberán ser revisados y avalados por el responsable de supervisar directamente el trabajo del consultor**.**

Los informes servirán como soporte del pago que se realice.

**XI. SEGUROS**

El consultor seleccionado será responsable de contratar un seguro de vida y gastos médicos, que deberá presentar en la oficina de Adquisiciones del IPSA en un plazo no mayor a los treinta días calendarios posteriores a la suscripción del contrato.

**XII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

**TABLA No.1 CRITERIOS MINIMOS**

**Forma de Evaluación PASA/NO PASA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **CRITERIOS DE CALIFICACION** | **CONSULTORES** | | |
|
| **1** | **Formación Profesional Académica** |  |  |  |
| Profesional con título universitario en Medicina Veterinaria. Zootecnia, Agronomía ó carreras a fines. | |  |  |  |
| **2** | **Experiencia General** |  |  |  |
| Mínimo de tres años (03) de experiencia profesional general en el campo administrativo en el sector público ó privado, contados a partir de la obtención del titulo. | |  |  |  |
| **3** | **Experiencia Especifica** |  |  |  |
| Mínimo dos(2) años laborando como coordinador de programa. | |  |  |  |

**Los candidatos que cumplan los criterios mínimos de formación académica, experiencia profesional general y experiencia profesional específica descritos en la TABLA No.1 pasan a la siguiente etapa de evaluación de asignación de puntaje de la TABLA No.2 Matriz de Evaluación. Los tres candidatos que obtengan el puntaje más alto serán los ganadores.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MATRIZ DE EVALUACION** | | |  |
| **No.** | **Criterios de evaluación y metodología de asignación de puntajes.** | **Puntaje parcial** | **Puntaje máximo** |
| **I** | **Cursos, talleres o seminarios** |  | **40** |
| **1.1** | Técnicas en Planificación Estratégica | 15 |  |
| **1.2** | En Marco lógico para diseño, ejecución y evaluación de proyectos | 15 |  |
| **1.3** | Políticas para selección y contratación de consultores y políticas para adquisición de bienes con organismos externos,. | 10 |  |
| **II** | **Experiencia Profesional general** |  | **25** |
|  | Mínimo de tres años (03) de experiencia profesional general en el campo administrativo en el sector público ó privado. |  |  |
|  | a) Mayor a 5 años | 25 |  |
|  | b) Mayor de 4 hasta 5 años | 20 |  |
|  | c) Mayor de 3 hasta 4 años | 15 |  |
| **III** | **Experiencia Profesional Especifica** |  | **25** |
| **3.1** | Mínimo dos (2) años laborando como coordinador de programa. |  |  |
|  | a) Mayor a 4 años | 25 |  |
|  | b) Mayor a 3 hasta 4 años | 20 |  |
|  | c) Mayor de 2 a 3 años | 15 |  |
| **IV** | **Conocimiento del Campo Agropecuario** |  | **10** |

**SECCION IV**

**FORMATOS**

**“CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN”**

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Seño Señoras/Señores:

El abajo firmante ofreces proveer los servicios de consultoría para **CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN** de conformidad con su pedido de propuestas de [*fecha*].

Presento mi propuesta Técnica. Manifiesto no tener ningún conflicto de intereses en relación con el contrato de la referencia.

Al presentar esta solicitud, estoy de acuerdo en su contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en los Términos de Referencias de esta convocatoria.

Firma del consultor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Nombre del consultor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección electrónica para notificaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FORMATO CURRICULUM VITAE

**I. DATOS PERSONALES**

NOMBRES Y APELLIDOS:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

NACIONALIDAD:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO:

ESTADO CIVIL:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO:

### No. TELÉFONO: No. CELULAR:

### CORREO ELECTRÓNICO:

REGISTRO N°

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa:

**II. A.ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título | Especialidad | Universidad / Instituto | Ciudad / país | Estudios realizados  desde / hasta  (mes/año) | Fecha de extensión del título (ii) (mes/año) |
| **Formación 1** |  |  |  |  |  |
| **Formación 2** |  |  |  |  |  |

Nota:

(i) [ADECUAR SEGUN CORRESPONDA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO ESPECIFICO]

(ii) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios.

**II.B ESTUDIOS POSTUNIVERSITARIOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto  (ii) | Especialidad | Institución | Ciudad / país | Estudios realizados  desde / hasta  mes/año | Fecha de extensión del título (i) (mes/año) |
| **Maestria (i)** |  |  |  |  |  |
| **Especialización (ii)** |  |  |  |  |  |
| **Idiomas** (iii) |  |  |  |  |  |

Nota:

(i) Estudio de maestría en lo solicitado en los TdRs

(ii) Estudio de especialización o Diploma en materia relevante relativa al objetivo específico de la consultoría.

(iii) Marcar con “x” donde corresponda:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Muy Bien** | **Bien** | **Regular** |
| **Habla** |  |  |  |
| **Lee** |  |  |  |
| **Escribe** |  |  |  |

1. **EXPERIENCIA LABORAL**

En la presente sección el PROPONENTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuáles y completar los datos respectivos.

En caso haber realizado trabajos en forma paralela, sólo se considerará el período cronológico total de dichos trabajos; es decir, no se contabilizarán las duplicaciones en el tiempo.

De ser seleccionado, la información proporcionada en los cuadros siguientes deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones antes de suscribir el contrato.

**III.A. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL (Al menos X años de experiencia profesional)**

Mi experiencia laboral general acumulada es de \_\_ años y \_\_ meses, conforme a la información siguiente:

| Nº (I) | Nombre de la entidad o empresa | Cargo | Fecha de inicio  (mes / año) | Fecha de culminación (mes / año) | Tiempo en el cargo  (años y meses) | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |

(i) Incorporar información en orden cronológico. Esta información será verificada por el convocante

**III.B EXPERIENCIA ESPECÍFICA (referida exclusivamente al objeto específico de la consultoría).**

##### Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican como la experiencia laboral específica. Esta información será verificada por el convocante

1. **[Incluir cuando la Consultoría se refiera a Diseño de Proyectos] NO APLICA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | Nombre del proyecto | Cargo | | Fecha de elaboración  (mes / año) | | Nombre del financiador al que se presentó el proyecto | | Estado :  T= en trámite  A= aprobado  E= en ejecución  R= rechazado | |
| 1 |  |  | |  | |  | |  | |
| **Breve descripción de la naturaleza y el nivel de desarrollo del proyecto (perfil, prefactibilidad, factibilidad, expediente técnico):** | | | | | | | | | |
| Tipo de entidad que contrató el proyecto, según corresponda:  Pública (\_\_), privada (\_\_), ONG (\_\_), organismo internacional (\_\_), particular/personal (\_\_) | | | | | | | | | |
| Nº | Nombre del proyecto | | Cargo | | Fecha de elaboración  (mes / año) | | Nombre del financiador al que se presentó el proyecto | | Estado :  T= en trámite  A= aprobado  E= en ejecución  R= rechazado |
| 2 |  | |  | |  | |  | |  |
| **Breve descripción de la naturaleza y el nivel de desarrollo del proyecto (perfil, prefactibilidad, factibilidad, expediente técnico):** | | | | | | | | | |
| Tipo de entidad que contrató el proyecto, según corresponda:  Pública (\_\_), privada (\_\_), ONG (\_\_), organismo internacional (\_\_), particular/personal (\_\_) | | | | | | | | | |

##### Experiencia mínima de X proyecto diseñado o ejecutado en los temas especificados en el alcance de la consultoría.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | Nombre de la entidad, empresa o proyecto | Cargo | Fecha de inicio  (mes / año) | Fecha de culminación (mes / año) | Tiempo en el cargo  (años y meses) |
| 1 |  |  |  |  |  |
| **Breve descripción de la función desempeñada:** | | | | | |
| Marcar con aspa según corresponda:  Pública (\_\_), privada (\_\_), ONG (\_\_), organismo internacional (\_\_), particular/personal (\_\_) | | | | | |
| Nº | Nombre de la entidad, empresa o proyecto | Cargo | Fecha de inicio  (mes / año) | Fecha de culminación (mes / año) | Tiempo en el cargo  (años y meses) |
| 2 |  |  |  |  |  |
| **Breve descripción de la función desempeñada:** | | | | | |
| Marcar con “X” según corresponda:  Pública (\_\_), privada (\_\_), ONG (\_\_), organismo internacional (\_\_), particular/personal (\_\_) | | | | | |

##### Conocimientos del Sector [Económico, Social u otro]: N° \_\_\_\_de años

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | Nombre de la entidad, empresa o proyecto | Cargo | | Fecha de inicio  (mes / año) | | Fecha de culminación (mes / año) | | Tiempo en el cargo  (años y meses) | |
| 1 |  |  | |  | |  | |  | |
| **Breve descripción de la función desempeñada:** | | | | | | | | | |
| Marcar con aspa según corresponda:  Pública (\_\_), privada (\_\_), ONG (\_\_), organismo internacional (\_\_), particular/personal (\_\_) | | | | | | | | | |
| Nº | Nombre de la entidad, empresa o proyecto | | Cargo | | Fecha de inicio  (mes / año) | | Fecha de culminación (mes / año) | | Tiempo en el cargo  (años y meses) |
| 2 |  | |  | |  | |  | |  |
| **Breve descripción de la función desempeñada:** | | | | | | | | | |
| Marcar con aspa según corresponda:  Pública (\_\_), privada (\_\_), ONG (\_\_), organismo internacional (\_\_), particular/personal (\_\_) | | | | | | | | | |

1. **Características Personales y Profesionales (si aplica)**

Se evaluará mediante prueba, presentación de una propuesta técnica, caso de estudio y/o entrevista que permita evaluar aptitudes como dominio temático, iniciativa liderazgo, trabajo en equipo, facilidad de comunicación, etc.

1. **REFERENCIAS SALARIALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nº | Nombre de la entidad o empresa | Cargo de la referencia/Consultoría desarrollada | Monto pagado mensual / Monto pagado por consultoría |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |

1. **REFERENCIAS PERSONALES**

En la presente sección el candidato deberá detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las dos últimas instituciones para las cuales realizó trabajos profesionales de su especialidad**.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nº | Nombre de la entidad o empresa | Cargo de la referencia | Nombre de la persona | Año | Teléfono actual |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. De ser seleccionado y de verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan.

La atribución de puntaje a los candidatos se basará estrictamente sobre la información registrada en los presentes formularios. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y nunca podrá servir a mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

**Firma** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma del consultor:-------------------------------------

Nombre completo del consultor:--------------------------------------------------

Dirección: -------------------------------------------------------------------------------

Dirección electrónica para oír notificaciones:

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA**

**“CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN”**

**N° IPSA-S-UE-AECID-GRUN-000-2017**

**EL INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA, (IPSA),** representado en este acto por xxxxxxxxxxxxxxxx**,** (Generales de Ley), actuando en su carácter de xxxxx, debidamente autorizado para suscribir el presente contrato, Acuerdo Presidencial No. Publicado En La Gaceta No. XXX, del --día de mes del año dos -----y a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará **ELIPSA** y Nombre del consultor), (Generales de Ley), y a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONSULTOR**, convenimos en celebrar el presente Contrato de Servicios de Consultoría que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCION**

El objeto del presente contrato, es la Contratación de un Consultor para desarrollar la consultoría “**CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN**”, quien deberá de cumplir con los objetivos, bases, condiciones y estipulaciones previstas en los Términos de Referencia, los cuales constituyen parte integrante de este contrato.

SEGUNDA: PLAZO

El presente contrato tendrá una vigencia a partir del día del mes del año dos mil diecisiete, entendiéndose cumplido este plazo una vez entregado a entera satisfacción del IPSA todo lo establecido en el presente contrato dentro del término pactado.

En el caso que EL CONSULTOR, no cumpla con lo establecido en el presente contrato en el plazo establecido, éste tendrá que cumplir con dicha obligación, sin embargo,EL IPSA no le pagará ninguna cantidad por el tiempo adicional que éste utilice, el cual no podrá exceder de quince (15) días a la fecha del vencimiento del plazo establecido.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO

EL IPSA, pagará al CONSULTOR, por el servicio contratado la suma de C$ 396,660.27 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CORDOBAS CON 27/100), éste monto incluye el costo total de todo lo establecido en el presente contrato, y de conformidad con los términos de referencia de la presente consultoría.

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL IPSA, pagará al CONSULTOR el monto establecido en la cláusula que antecede, de la siguiente forma:

Doce Desembolsos mensuales

El informe deberá ser entregado en original y archivo electrónico y deberá contar para fines de pago, con el revisado y aprobado del Director de Planificación IPSA o a quien delegue, quien es el responsable de coordinar y supervisar directamente el trabajo del CONSULTOR y con el sello de recibido de una copia por parte de la Oficina de Adquisiciones IPSA.

QUINTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Esta contratación será financiada en el marco del Programa BOVINOS, con fondos provenientes de la Unión Europea (UE), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ejecutado bajo cooperación delegada de la AECID, en el marco del Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

SEXTA: OBLIGACIONES FISCALES Y MUNICIPALES DE LAS PARTES

EL IPSA hará las deducciones de ley que el contrato de consultoría genere en Impuestos Fiscales.

Así mismo, las Partes asumen las Obligaciones que genere este contrato en cualquier otra obligación que les afecte presente o futura por la legislación vigente en la República de Nicaragua.

SEPTIMA: CANCELACION DEL CONTRATO

El contratante, puede dar por terminado este contrato de servicios de conformidad a lo que corresponde al Manual del Equipo de Administración de Contratos (AEC), dando aviso quince días antes cuando:

1. Terminación por muto acuerdo

2. Terminación por caso fortuito o fuerza mayor

3. Terminación anticipada del contrato

4. Terminación por rescisión unilateral del Contratante

5. Si el CONSULTOR en el desempeño de sus obligaciones demostrare impericia, negligencia o dolo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a las que pueda hacerse acreedor.

6.Si el CONSULTOR no presenta mensualmente, los informes del servicio brindado.

OCTAVA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EL IPSA no aceptará responsabilidad alguna, que pudiere sobrevenir como consecuencia de la prestación de los servicios del CONSULTOR o ejecución de este Contrato, tales como: muerte, inhabilitación absoluta o parcial, etc., u otros riesgos, los que asume ELCONSULTOR por su propia cuenta y riesgo. En tal sentido será requisito indispensable para formalizar el presente contrato, la presentación por parte de EL CONSULTOR, de su constancia de pago de un seguro de vida y gastos médicos. EL CONSULTOR asume las responsabilidades civiles y penales en que pudiera incurrir por la incorrecta prestación de sus servicios respecto a terceros y de igual forma por los daños y perjuicios que ello ocasionare al IPSA.

NOVENA: ANEXOS DE ESTE CONTRATO

Las partes convienen que se considerará anexo del presente contratolos Términos de Referencia **“CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN*”*,** entregado por EL IPSA al CONSULTOR y cualquier otro documento que éste entregue al CONSULTOR para la ejecución del mismo.

DECIMA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales de este contrato, las partes se someten al domicilio de la Ciudad de Managua.

DECIMA PRIMERA: FIDELIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

EL CONSULTOR, guardará el debido sigilo y confidencialidad respecto al servicio establecido en el presente contrato y no podrá comunicar información, traspasarla, cederla, donarla o facilitarla a ninguna persona sea esta natural o jurídica sin autorización previa y por escrito del IPSA.

Todo lo relativo a lo antes establecido se mantendrá en vigencia aun después de vencido el presente contrato y EL CONSULTOR no podrá bajo ninguna circunstancia incumplir lo establecido en la misma.

EL CONSULTOR conviene que todos los productos que él entregará por esta Consultoría en lo que corresponda, será propiedad intelectual del IPSA.

DECIMA SEGUNDA: ESPECIALES

1. El presente contrato se regirá por la legislación común; observándose para esto lo dispuesto en el arto. 89 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.
2. Las Partes dejan expresamente establecida la naturaleza civil de este contrato y que los montos pactados con EL CONSULTOR comprenden todos los costos y gastos que conlleva la prestación de su servicio sin que EL CONSULTOR pueda reclamar cantidad adicional alguna al IPSA. Por lo que no se deberá de entender que el vínculo jurídico que nos une generé derechos y obligaciones de naturaleza laboral alguno.
3. EL CONSULTOR, no podrá por ningún concepto comprometer al IPSA a través de otros contratos anteriores o posteriores u obligaciones que éste adquiera en la ejecución del presente contrato, además no podrá ejecutar ninguna acción judicial o extrajudicial en la cual se arrogue representación del IPSA por efecto de la ejecución del presente contrato.
4. EL CONSULTOR, no podrá sub-contratar a ninguna otra persona por efecto de lo establecido en el presente contrato y en el caso que lo hiciere, éste será el único responsable de cualquier obligación que se originare de tal sub-contratación.

DECIMA TERCERA: DERECHO DE MONITOREO:

EL IPSA delega al Director de Planificación ó de la persona a quien este delegue, los monitoreos que consideren conveniente a fin de garantizar que todo lo establecido en el presente contrato se esté cumpliendo conforme lo establecido en el mismo y bajo este Direccíón.se bajaran los lineamientos y directrices para el cumplimiento de los alcances de esta consultoría todo de conformidad con los TDR, correspondientes.

Los monitoreos serán realizados en el momento que **EL IPSA** considere conveniente, si de los mismos, **EL IPSA** considera que **EL CONSULTOR**no está cumpliendo con lo establecido en el presente contrato procederá de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del mismo.

DECIMA CUARTA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS

Ambas partes harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informarles, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el Arto. 78 de la LCASP.

En fe de lo actuado firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua a los ------ días del mes de ------ del año dos mil diecisiete.

|  |  |
| --- | --- |
| *EL CONTRATANTE* | *EL CONSULTOR* |